

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM EVO RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de **EVO BANCO, S.A.U. (“EVO”)** en calidad de (i) tenedor de todos los Bonos de la Serie A, con código ISIN ES0305085005, y de todos los Bonos de la Serie B, con código ISIN ES0305085013 (los “**Bonos**”), emitidos por **IM EVO RMBS 1, Fondo de Titulización** (el “**Fondo**”); (ii) Cedente; y (iii) emisor de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el activo del Fondo, y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 16 de julio de 2015 y número de registro 10.569 (el “**Folleto**”) acordó, con fecha 28 de junio de 2019, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la “**Liquidación Anticipada**”) se acordó en el marco del consentimiento y la aceptación expresa del tenedor de todos los Bonos y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3 (iv) del Documento de Registro de Valores del Folleto.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder con la Liquidación Anticipada del Fondo a (i) la CNMV; a (ii) AIAF; a (iii) las agencias de calificación Moody's Investor Service España, S.A. y DBRS Ratings Limited; a (iv) EVO, en calidad de (a) único tenedor de los Bonos emitidos por el Fondo; (b) Cedente; (c) emisor de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en el activo del Fondo; (d) Administrador de los Préstamos Hipotecarios cedidos al Fondo; y (e) acreedor del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva y del Préstamo Subordinado para Desfase de Intereses concedidos al Fondo; y (v) al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 24 de julio de 2019, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en el apartado 3.4.6.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

De conformidad con todo lo anterior, y habiendo tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 18 de diciembre de 2019.

En Madrid a 19 de diciembre de 2019

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.